

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Afiliados que vienen de Coomeva EPS

Preguntas frecuentes sobre consultas de traslados, información de la atención de servicios de salud y pagos

En EPS SURA trabajamos permanentemente por el bienestar y la calidad de vida de nuestros afiliados. Queremos brindarte, oportunamente, la información relacionada con tu traslado desde Coomeva EPS, con el objetivo de resolver las inquietudes más frecuentes que puedas presentar.



1 ¿Qué pasa con los afiliados de Coomeva EPS?

Coomeva EPS solo prestará el servicio, hasta el **31 de enero de 2022**, a los afiliados de los departamentos en los que se presentó la revocatoria de funcionamiento.

A partir del **1 de febrero** estos afiliados serán atendidos en las EPS a los cuales fueron cedidos.

2 ¿Dónde puedo consultar en qué EPS quedé afiliado?

Si deseas conocer la EPS a la cual fuiste asignado, puedes consultarla a través del siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consulta-Afiliados.aspx>

3 ¿Cómo continúo realizando mis pagos a la EPS asignada?

A partir del **1 de febrero de 2022** tu empleador o si eres afiliado independiente, deberán realizar los pagos a la EPS asignada, a través del mismo operador de información con el que venían gestionando los aportes de Seguridad Social.

Si presentas inconsistencias, por mora en los pagos a **Coomeva EPS**, deberás realizar la conciliación con esta EPS y, paralelamente, iniciar el pago con tu EPS asignada a partir del **1 de febrero de 2022**.

4 ¿Cuánto tiempo debo permanecer afiliado en la EPS asignada?

Según el Decreto 3045 de 2013, de la Superintendencia Nacional de Salud, se ordena que, **transcurridos 90 días después de la fecha de asignación**, los afiliados podrán escoger libremente entre las EPS que operen en el municipio de su residencia. Antes de este periodo no se puede realizar ningún traslado.

5 ¿A partir de qué fecha podré recibir los servicios de salud?

A partir del **1 de febrero de 2022** los afiliados asignados a las diferentes EPS recibirán la atención integral de todos los servicios de salud, la cual incluye: consultas programadas, **consultas prioritarias, urgencias, ayudas diagnósticas, medicamentos, hospitalización, cirugías e incapacidades, entre otros.**

La realización de **procedimientos quirúrgicos o intervenciones**, que a la fecha de la liquidación de Coomeva EPS no hayan sido realizados, **serán evaluados por la red de la EPS asignada, dentro de los tiempos definidos, a partir del 1 de febrero de 2022.**

Los afiliados asignados a EPS SURA, que se encuentren hospitalizados a la fecha de inicio de la cobertura integral, recibirán continuidad en su atención.

6 ¿Cómo puedo cambiar la IPS donde realizo mis consultas médicas?

Ingresa a epssura.com, selecciona **Iniciar sesión**, busca la opción **Solicitudes y autorizaciones** y elige **Cambio de IPS-Historial cambio de IPS**.

Si no tienes clave, en la misma opción **Iniciar sesión** el sistema te ofrecerá la opción **Crear cuenta** **CLIC AQUÍ**

7 ¿Cómo puedo generar un certificado de afiliación en EPS para mí o para alguien de mi grupo familiar?

Ingresa a la página epssura.com, opción **Servicios a un clic**, selecciona **Iniciar sesión**, busca la pestaña **Certificados y consultas** y da clic en **Certificado de afiliación al Plan de Beneficios en Salud**.

Si no tienes clave, en la misma opción **Iniciar sesión** el sistema te ofrecerá la opción **Crear cuenta** **CLIC AQUÍ**

8 ¿Qué debo hacer si necesito ingresar o retirar un beneficiario de mi grupo familiar?

Puedes hacerlo de tres maneras:

1. Por el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) del Ministerio de Salud. **CLIC AQUÍ**
2. Ingresa a la página epssura.com.co, opción **Servicios a un clic**, selecciona **Iniciar sesión**, busca la pestaña **Afiliaciones y retiros** y da clic en **Formulario para retiro de beneficiario**.
3. Solicita un turno virtual, elige la fecha y hora en la que quieras ser contactado. Ingresa a epssura.com, da clic en **Solicita aquí turno virtual**, selecciona **Turno virtual afiliaciones, medicina laboral, trámites operativos**.

Para EPS SURA mantenerte informado es nuestra prioridad

EPS SURA y Plan Complementario



Ingresa a epssura.com donde cuentas con un nuevo canal para tu atención



- **WhatsApp** 317 518 0237



- **Línea de Atención**

Teléfono fijo nacional: 01 8000 519 519, opción 7



- **Atención Virtual en Salud**

Descarga o actualiza aquí nuestra App Seguros SURA

